



Consorcio Entes Locales
Valle del Tiétar

GERENCIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE UN CAMIÓN DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE LOS CONTENEDORES INSTALADOS PARA LA RECOGIDA DE ENVASES DE PAPEL-CARTÓN, ENVASES LIGEROS MULTIMATERIALES Y VIDRIO EN LA PROVINCIA DE ÁVILA

1.- OBJETO DEL PLIEGO

Es objeto del presente pliego establecer las prescripciones técnicas por las que se ha de regir la contratación del Suministro de un camión destinado a la prestación del servicio de recogida selectiva de los contenedores (iglú de 3.000 l) instalados para la recogida de envases de papel cartón, envases ligeros multimateriales y vidrio de origen doméstico de la provincia de Ávila.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

El vehículo para el cual se contrata el presente suministro se trata de 1 vehículo nuevo con chasis, equipo gancho, pluma y compactador de carga superior.

El vehículo se utilizará para la prestación del servicio de recogida selectiva de los contenedores instalados para la recogida de papel cartón, envases ligeros multimateriales y vidrio, en la provincia de Ávila. Los contenedores instalados para tal fin son contenedores iglú con capacidad de 3 m³.

El vehículo para la recogida selectiva de residuos debe tener las siguientes características técnicas mínimas:

- Vehículo de chasis largo con tres ejes, con compactador con capacidad mínima de 20 m³, equipo gancho y pluma adaptados al mismo, y que cumpla las condiciones de altura y longitud establecidas en el presente pliego.

El compactador del vehículo será intercambiable con los chasis de los vehículos que ya posee el Consorcio y deberá estar adaptado para el perfecto funcionamiento cuando se produzca dicho intercambio. Se deberá tener en cuenta este aspecto en todo tipo de



Consorcio Entes Locales
Valle del Tiétar

GERENCIA

instalación, ya sea eléctrica, mecánica o cualquier otra de los compactadores en el chasis, para ello se programará una visita a los vehículos que posee el Consorcio para poder realizar in situ las comprobaciones que sean necesarias.

A su vez el vehículo, equipo de gancho y grúa ofertados serán compatibles con los compactadores y cajas abiertas que ya posee el Consorcio

El vehículo objeto de este contrato tendrá como mínimo las características que a continuación se detallan.

2.1.-Especificaciones técnicas

2.1.1. VEHÍCULO (CHASIS)

Las empresas licitadoras deberán ofertar un vehículo de carga superior para la recogida selectiva de los contenedores instalados para la recogida de papel – cartón, envases ligeros multimateriales y vidrio, en la provincia de Ávila (contenedores iglú con capacidad de 3 m³).

El vehículo será de tres ejes, siendo de chasis largo.

Características del vehículo:

Vehículo de chasis largo con tres ejes, con compactador con capacidad mínima de 20 m³, equipo gancho y pluma adaptados al mismo, y que cumpla las condiciones de altura y longitud establecidas en el presente pliego.

El compactador del vehículo será intercambiable con los chasis de los vehículos que ya posee el Consorcio y deberá estar adaptado para el perfecto funcionamiento cuando se produzca dicho intercambio. Se deberá tener en cuenta este aspecto en todo tipo de instalación, ya sea eléctrica, mecánica o cualquier otra de los compactadores en el chasis, para ello se programará una visita a los vehículos que posee el Consorcio para poder realizar in situ las comprobaciones que sean necesarias.

A su vez el vehículo, equipo de gancho y grúa ofertados serán compatibles con los compactadores y cajas abiertas que ya posee el Consorcio



Consorcio Entes Locales
Valle del Tiétar

GERENCIA

En el vehículo suministrado el reparto de cargas sobre los ejes debe cumplir con todas las homologaciones exigidas para el paso de las correspondientes revisiones e inspecciones como ITV, seguridad y cualquiera de los controles a los que están sometidos este tipo de vehículos.

Características técnicas del chasis:

MMA 27.000 Kg

MOTOR:

Combustible Diésel. Potencia mínima del motor 350 CV. Sistema de inyección electrónica de baja emisión de humos de acuerdo con legislación de C.E. Euro 6.

CABINA:

Cabina diurna de dos plazas. Color blanco con anagramas identificativos del Consorcio. Volante ajustable en altura e inclinación. Dirección asistida. Dos puertas de acceso con estribos antideslizantes.

Asiento multiposiciones con suspensión ajustable.

Elevación eléctrica.

Aire acondicionado.

Asiento del conductor neumático.

Tacógrafo electrónico.

Limitador.

Equipo de radio. Avisador de marcha atrás. Rotativo luminoso según normativa. Interface para carroceros. Salida central eléctrica. Chaleco.

Triángulo, bombillas y fusibles de repuesto.

Cierre centralizado.

Faldillas guardabarros. Extintor.

CAJA DE CAMBIOS

Caja de cambios automatizada.

EJES

Tres ejes. Tercer eje elevable y direccional.



SISTEMA DE FRENADO

Sistema de frenado: neumático de doble circuito control electrónico (ABS + ASR). Frenos de disco delanteros y traseros. Freno auxiliar de estacionamiento en todos los ejes. Freno motor.

SUSPENSIÓN

Suspensión delantera: con ballestas parabólicas con amortiguadores telescópicos. -

Suspensión trasera: neumática con amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora de torsión en los dos ejes.

OTROS

Barra estabilizadora. Soporte montado en frontal de techo. Rueda de repuesto de las mismas condiciones que las incorporadas de serie. Programa electrónico de estabilidad. 2 Calzos para ruedas. Toma de fuerza.

2.1.2. EQUIPO DE GANCHO

El equipo de gancho deberá ser compatible para el vehículo de tres ejes de chasis largo y compactador de capacidad mínima de 20 m³

El equipo de gancho suministrado estará preparado para una correcta manipulación de los compactadores, ya sea el aquí ofertado así como los de propiedad del Consorcio, deberán tener un mínimo de fuerza de elevación de 20 toneladas y deberán estar adaptados en longitud para la carga del compactador suministrado así como para los de propiedad del Consorcio (7,5 metros de longitud máximo).

El equipo de gancho deberá estar adaptado para la manipulación de las cajas abiertas propiedad del Consorcio utilizadas para la recogida selectiva de vidrio.

El equipo de gancho debe constar de parachoques hidráulico. Deben tener sistemas de aseguramiento de la estabilidad del vehículo durante las maniobras de carga y descarga del contenedor, así como durante su transporte.

El equipo de gancho estará adaptado para contenedor de guías, con cierres o presillas hidráulicas delante y detrás.



2.1.3. EQUIPO DE LA GRÚA

El equipo de grúa deberá estar adaptado para la recogida selectiva de contenedores de carga superior de doble gancho, compuesto de cilindro y sistema de apertura con cadenas instalados en grúa.

Deben disponer de tres prolongas hidráulicas, con una carga mínima en punta de 1.200 kg para un alcance hidráulico mínimo de 8 metros. El equipo de grúa deberá llevar incorporado un segundo mecanismo para la apertura de contenedores.

El equipo de grúa deberá disponer de mando a distancia por radiofrecuencia de mínimo 5 funciones. Además deberá disponer de:

- Dos gatos de apoyo hidráulicos con soportes extensibles manuales.
- Sistema de recuperación de caudal en las prolongas.
- Sistema de refrigeración de aceite.
- Filtro de alta presión.
- Plegable entre caja y cabina.

La grúa deberá tener la opción de ir colocada sobre el compactador. Cuando la grúa se encuentre posicionada sobre el compactador, el vehículo no deberá superar los 4,20 m de altura.

El equipo grúa deberá cumplir con lo establecido en la Directiva EN 12999:2009 incorporando para ello:

-Seguro de sobrecarga OSM equipado con manómetro y pare de emergencia. -Platos oscilantes 10º en los gatos de apoyo para correcta adaptación al terreno. -Control de posición de transporte para los soportes de los gatos. -Vigilancia de estabilidad.

2.1.4. EQUIPO DE COMPACTACIÓN

Compactador de capacidad mínima 20 m3 adaptado al vehículo de tres ejes y chasis largo, con equipo gancho y pluma adaptados al mismo.

Con el fin de facilitar la descarga de los contenedores de papel/cartón y envases, el



Consorcio Entes Locales
Valle del Tiétar

GERENCIA

compactador deberá llevar una tolva cerrada hidráulicamente sobre la cámara de compactación.

El equipo autocompactador irá equipado con sistema de apertura hidráulica de puerta de descarga y doble botonera a ambos lados, para su accionamiento con el conductor a pie de camión.

Para el correcto funcionamiento oleohidráulico del compactador se insertará entre la toma de fuerzas-bomba del camión y la válvula autopilotada del compactador un regulador de caudal para evitar el colapso del sistema.

Características del compactador:

- Empujador de 33 Tn de fuerza de compactación como mínimo.
- Puerta de descarga estanca abisagrada en el techo.
- Sistema de apertura de puerta hidráulica.
- Avisador de llenado.
- Tolva cerrada hidráulica con registro de inspección a ambos laterales.
- El funcionamiento será a través de la bomba hidráulica (toma de fuerza) del vehículo.
- Dispositivo de parada de emergencia.
- Estanqueidad de la puerta trasera.
- Antiempotramiento trasero regulable. No Obligatorio
- Para el trabajo del equipo de gancho-grúa-compactador deberá llevar instalado una toma de fuerza con una bomba doble.
- Cámara de compactación construida en acero antidesgaste.
- El compactador estará dotado de una puerta lateral para la carga manual de papel cartón o envases de medida como mínimo 75 cm de ancho x 80 cm de alto.

2.2.-Otras especificaciones

DIMENSIONES DE EL EQUIPO SUMINISTRADO

El equipo se entregará con el equipamiento exigido en el presente pliego, así como aquel que hubiera ofertado como mejora el adjudicatario y aceptado por el Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar.



Consorcio Entes Locales
Valle del Tiétar

GERENCIA

En base a la experiencia del servicio de recogida selectiva de papel, vidrio y envases en la provincia de Ávila y a efectos de maniobrabilidad en la recogida de los contenedores, la longitud máxima del vehículo una vez carrozados con los compactadores instalados deberá ser:

Vehículo de chasis largo con tres ejes, con compactador con capacidad mínima de 20 m3, equipo gancho y pluma adaptados al mismo: longitud máxima 11.000 mm.

En el equipo suministrado, cuando la grúa se encuentre posicionada sobre el compactador, el vehículo no deberá superar los 4,20 m de altura.

SEGURIDAD DE EL EQUIPO

Al momento de la entrega, el equipo debe cumplir la normativa de seguridad vigente. El equipo no debe comprometer en ningún momento la seguridad, y deberá estar verificados y conforme a la normativa EMA de compatibilidad de equipos electrónicos y deberán cumplir con la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE.

De igual forma, el equipo deben cumplir con la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de septiembre de 2007 por la que se crea un marco para la homologación de El vehículo de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos, así como los preceptos de la normativa vigente, debiendo estar perfectamente homologados al efecto en el momento de la entrega.

Las grúas deberán cumplir con lo establecido en la Directiva EN 12999:2009.

El vehículo será destinado para su utilización por el Consorcio para el servicio de recogida selectiva de papel, vidrio y envases en la provincia de Ávila. Dicho vehículo será conducido por personal adscrito al Consorcio, por lo que deberán cumplir la normativa vigente en prevención de riesgos laborales.



Consorcio Entes Locales
Valle del Tiétar

GERENCIA

IMPRESIÓN DE RÓTULOS

En el compactador se serigrafiará el rótulo con los anagramas y leyenda cuyo modelo será propuesto al adjudicatario por el personal técnico del Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar.

MATRICULACIÓN E IMPUESTOS

El vehículo se entregará matriculado a nombre del Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar con toda la documentación exigible, corriendo el adjudicatario con todos los gastos que se deriven de la misma.

En la tramitación del permiso de circulación de el vehículo por la empresa adjudicataria, se deberá indicar que el uso de los mismos será el de recogida de residuos.

3.-PLAZO DE ENTREGA DE EL VEHÍCULO

Una vez firmado el contrato en un plazo de 15 días, el personal técnico del Consorcio presentará al adjudicatario los modelos de rotulación que deberán ir en las cabinas del vehículo así como en el compactador.

A partir de dicha comunicación, la Empresa contará con un plazo de 5 meses (150 días) o el plazo ofertado por el adjudicatario, para la entrega del vehículo y equipo en el lugar determinado.

4.-ENTREGA DE EL VEHÍCULO

El vehículo objeto del contrato deberá ser entregado en el Parque de Maquinaria de la Diputación Provincial de Ávila.

El vehículo se entregará nuevos, con el equipamiento exigido en el presente pliego y con las mejoras que ofrezcan el adjudicatario en su oferta.



Consorcio Entes Locales
Valle del Tiétar

GERENCIA

El adjudicatario entregará el vehículo con el equipo instalados de acuerdo con las directrices del personal técnico del Consorcio. El adjudicatario deberá dejar en perfectas condiciones de montaje y funcionamiento el camión suministrado en el lugar determinado.

En el momento de la entrega, deberá aportarse al Consorcio todos los documentos relativos al vehículo, cualesquiera que sean necesarios para su circulación dadas sus características, **tanto con la grúa plegada como con la grúa apoyada en el compactador.**

La empresa adjudicataria deberá realizar la formación oportuna de los conductores del servicio de recogida selectiva, de modo que conozcan el perfecto funcionamiento y manejo del equipo suministrado antes de su puesta en funcionamiento.

5.-CONTROL E INSPECCIÓN DEL SUMINISTRO

El control y la verificación de las características técnicas del material objeto del suministro se llevará a cargo del Técnico del Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar, con asesoramiento de un técnico.

En el plazo de quince días a partir de la fecha de entrega de El vehículo, el personal técnico del Consorcio con asesoramiento de un técnico, inspeccionará el material y comprobará si se han cumplido las especificaciones fijadas en este Pliego. A la vista del informe emitido por este personal, se efectuará la recepción de El vehículo.

La empresa adjudicataria presentará la factura una vez entregados El vehículo y realizada el acta de recepción de los mismos.

6.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El vehículo deberá tener una garantía mínima de 1 año en piezas y mano de obra a partir de la fecha de entrega al Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar.

El proveedor se comprometerá explícitamente y por escrito, a sustituir todas las piezas, que resulten defectuosas durante el periodo de vigencia de la garantía, por otras exactamente iguales o de características superiores. La



empresa deberá garantizar durante un mínimo de 1 año la reposición de cualquier mecanismo cuya anomalía sea imputable a la fabricación, subsanando las averías que se detecten en un tiempo no superior a 5 días de recibirse la comunicación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN. Total 42 Puntos.

Los criterios objetivos que, debidamente conjugados a efectos de elegir la solución mas ventajosa a los intereses públicos servirán de base para la adjudicación del contrato, serán:

1. PLAZO DE ENTREGA. Máximo 10 Puntos:

Reducción del plazo de entrega de los vehículos hasta 10 puntos. Se valorará con 2,5 puntos por cada 15 días de reducción del plazo de entrega respecto al plazo tipo indicado en el presente pliego (150 días).

2. OFERTA ECONÓMICA. Máximo 8 Puntos

La oferta económica al vehículo montado con el equipo de grúa, gancho y compactador, incluyendo todos los elementos especificados y entregados en el lugar indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

El presupuesto base de licitación será:

-Base imponible: 162.822,00 € sin IVA -I.V.A. (21%): 34.192,62 € -Total: 197.014,62 €

La empresa que oferte el precio más bajo obtendrá una puntuación de 8 puntos, evaluándose el resto según la siguiente fórmula:

Puntos= $P \times (PL - OF) / C$ donde:

P = puntos máximos de valoración, 8 puntos; PL = importe de licitación OF = oferta licitadora; C = diferencia entre el importe de licitación y la oferta más baja



Consorcio Entes Locales
Valle del Tiétar

GERENCIA

3. MEJORAS. Máximo 20 Puntos.

1. COMPACTADOR: Máximo 8 Puntos:

Compactador 20 m³: 4 puntos por cada m³ de capacidad a mayores de lo exigido en pliego (cumpliendo las dimensiones especificadas en el pliego) hasta un máximo de 8 puntos.

2. CHASIS: Máximo 12 Puntos:

Se obtendrá un total de 12 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- 1 Potencia del motor: se puntuará la ampliación de la potencia hasta 400 CV con un máximo de 5 puntos, aplicando 1 punto por cada 10 CV a mayores de los 350 CV exigidos en pliego.
- 2 Sistema de frenado retardador (en vez de freno motor): 4 puntos.
- 3 Climatización automática (en vez de aire acondicionado): 1 punto.
- 4 Manos libres incorporado: 1 punto
- 5 Retrovisores eléctricos calefactados: 0,5 puntos.
- 6 Luces Led en rotativo luminoso: 0,5 puntos.

4. PLAZO DE GARANTÍA. Máximo 4 Puntos

Las empresas que mediante declaración responsable firmada por el licitador aumenten el plazo de garantía obligatorio (1 año), obtendrán 2 puntos por cada año de ampliación de garantía en piezas y mano de obra a mayores del año obligatorio, hasta un máximo de 4 puntos.

LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El camión se entregará en las instalaciones del Centro de Tratamiento de Residuos situadas en el Paraje de la Francesa de Arenas de San Pedro (Ávila). El equipo (chasis, gancho, grúa y compactador) se entregará nuevo, con el equipamiento exigido en el presente pliego y con las mejoras que ofrezcan el adjudicatario en su oferta. El adjudicatario entregará el camión con los equipos montados de acuerdo con las directrices del director de los trabajos y coordinador del suministro. El adjudicatario deberá dejar en perfectas condiciones de montaje y funcionamiento el camión suministrado en el lugar determinado. En el momento de la entrega deberán de entregarse todos los documentos relativos al camión, cualesquiera que sean necesarios para su circulación dadas sus características..



Consorcio Entes Locales
Valle del Tiétar

GERENCIA

PLAZO MÍNIMO DE GARANTÍA

Los equipos (chasis, gancho, grúa y compactador) deberán tener una garantía mínima de un año en piezas y mano de obra a partir de la fecha de entrega al Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar. El proveedor se comprometerá explícitamente y por escrito, a sustituir todas las piezas, que resulten defectuosas durante el periodo de vigencia de la garantía, por otras exactamente iguales o de características superiores. La empresa deberá garantizar durante un mínimo de 1 año la reposición de cualquier mecanismo cuya anomalía sea imputable a la fabricación, subsanando las averías que se detecten en un tiempo no superior a 5 días de recibirse la comunicación.

